GOBERNACIÓN DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boqueron.gov.py

DICTAMEN U.O.C. Nº 02/2016

A: : Edwin Pauls Friesen – Gobernador
GOBERNACION DE BOQUERON

DE: : Sr. Alfredo Gill – Responsable
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FECHA: : 16 de noviembre de 2016

ASUNTO: : Solicitud de Locación de Inmuebles

Quien suscribe, se dirige a Ud. En carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su digno cargo, dando cumplimiento a lo previsto en el Art. 4to de la Resolución MH/SSEAF/UCNT/Nº 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012 por el cual se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el Art. 44º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el marco del requerimiento de "**LOCACION DE INMUEBLES**".

La Secretaria Administrativa por Memorándum de fecha 13 de JULIO de 2016, solicita el alquiler de un inmueble por convenio con la Fiscalía, el cual se encuentra ubicada en la ciudad de Filadelfia, remitiendo al mismo tiempo el Informe Técnico sobre las condiciones en que se encuentra dicho inmueble, expresando que de acuerdo a sus características y la infraestructura del mismo, se ajusta a las necesidades en cuanto a ubicación, distribución y capacidad requeridas para que el mismo sea utilizado como domicilio de funcionario de la Fiscalía, considerando que los mismos provienen de otros distritos y regiones del país.

El dato del propietario y el canon mensual de la localidad es la siguiente:

Ítem	Localidad	Oferente	OBSERVACIÓN
1	*FILADELFIA*	*HENRY KLOVER*	CASA COMPLETA
2	*FILADELFIA*	*HENRY KLOVER*	DEPARTAMENTO
3	*FILADELFIA*	*SIEGHARD FRIESEN*	DEPARTAMENTO
4	*FILADELFIA*	*SIEGHARD FRIESEN*	DEPARTAMENTO
5	*FILADELFIA*	*SIEGHARD FRIESEN*	DEPARTAMENTO
6	*FILADELFIA*	*HANS PETER WARKENTIN FRIESEN*	EDIFICIO CON 4 DEPARAMENTOS INCLUIDO
7	*FILADELFIA*	*HANS ULRICH STHAL*	DEPARTAMENTO

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Cabe mencionar que dichos alquileres están sujetas al costo real de zona, y como ya mencionamos más arriba son casas y edificios con varios departamentos, quizás sea por la características de zona, que el costo de vida sea muy alta dentro del Departamento, por lo que dentro de la misma están las locaciones que tiene un costo elevado en comparación a la capital misma.

Ítem	Localidad	Oferente	Beneficiarios	Cargo
1	Filadelfia	*HENRY KLOVER*	Lic. Víctor Cáceres	Secretario General
2	Filadelfia	*HENRY KLOVER*	Sr. José Leandro Cáceres	Asistente Administrativo
3	Filadelfia	*SIEGHARD FRIESEN*	Ing. Angela Barg	Fiscalizador de Obras
4	Filadelfia	*SIEGHARD FRIESEN*	Juan Carlos Yrala	Secretario Administrativo
5	Filadelfia	*SIEGHARD FRIESEN*	Lic. Sara Gaona	Secretaría Administrativa
6	Filadelfia	*HANS PETER WARKENTIN FRIESEN*	Ing. Cesar Achucarro/ Carlos Ojeda	Asesor y Secretarios Administrativos
7	Filadelfia	*HANS ULRICH STHAL*	Jueces y Fiscales	Jueces y Fiscales

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su Art. 44 al 47. La Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/12 dispone: "Que reglamenta el procedimiento de la modalidad de locación de bienes inmuebles, y;

Así también, la Unidad Central Normativa y Técnica, hoy Dirección de Contrataciones Públicas, en fecha 14 de marzo de 2012 emitió la Resolución MH/SSEAF/UCNT/Nº 458/12. La mencionada resolución dispone: Art. 5º) Establece que la Locación de inmuebles en las que los cámomes mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales se clasifica en a) Locación de Inmueble determinado.

Por lo que, atendiendo a que el canon mensual considerado individualmente para el funcionamiento del Domicilio del Gobernador y del personal administrativo NO SUPERA LOS 1.000 JORNALES MINIMOS LEGALES, conforme al método dispuesto en la reglamentación, corresponde la modalidad de Locación de Inmueble determinado.

Que, en tal sentido la Secretaria Administrativa manifiesta en su Memorándum, cuanto sigue: "... señalamos nuestra plena conformidad para realizar el alquiler de ocho inmuebles en la localidad de Filadelfia, avalados por las verificaciones técnicas y atendiendo a que son uno de los pocos inmuebles disponible en la zona para la atención de esta necesidad, con lo cual se estaría respondiendo a la necesidad emergente, razón por la cual reiteramos que esta solicitud de arrendamiento de inmuebles es conveniente a los intereses institucionales".

Por tanto, a criterio de esta Unidad Operativa de Contrataciones, se encuentran reunidos todos los presupuestos legales para la aplicación de la modalidad de la Contratación Directa establecidos en la Resolución MH/SSEAF/UCNT/Nº. 458/12, y, acompañadas todas las documentaciones probatorias requeridas, adjuntos a los antecedentes del presente procedimiento.

El procedimiento ha sido incluido en PAC bajo el siguiente Nº de **ID PAC Nro. 320.614.-**

Sin otro motivo en particular me despido de usted muy atentamente.

GOBERNACIÓN DE BOQUERON
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Alfredo Gill
Responsable UOC
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas